

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 75.190/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 208/20, se acepta la renuncia presentada por el Consejero de Unidad Titular, en representación del Claustro Académico, Subclaustró de Profesores, Prof. Médico Luis Oscar NAVARRO;

QUE en el citado instrumento legal se señala que se hace necesario dar curso al procedimiento de cobertura de la vacancia que se genera, en razón de la renuncia presentada, atento a que por Acuerdo N° 502/19, se procedió a la designación del Prof. Médico Luis Oscar NAVARRO, como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Profesores, en carácter de Primer Suplente, la cual fue refrendada por Resolución N° 145/19-CS-UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto, por Resolución N° 012/2020-CS-U.N.P.A. se convoca Sesión Especial del Consejo de Unidad, de la Unidad Académica Río Gallegos, para la elección del Representante al Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Profesores;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo Segundo - Artículo 60° de la Ordenanza N° 203 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los docentes al Consejo Superior;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

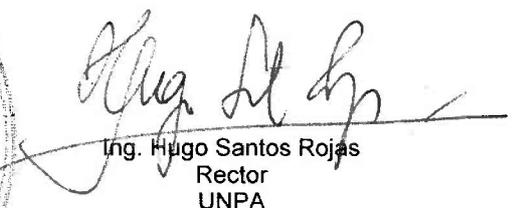
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Profesores, en carácter de Primer Suplente, a la Lic. María de los Milagros PIERINI (D.N.I. N° 10.305.674), a partir del 16 de Junio de 2020 y hasta el 16 de Octubre de 2021.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Ing. Hugo Santos Rojas  
Rector  
UNPA

**A C U E R D O**

**N°**

**061/20**